



FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRUCTURA DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

BASES DE LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Asimilado a Profesor Adjunto, grado 3, 20 hs semanales

Características de las funciones

Se llama a un docente para cumplir funciones en Apoyo a la Investigación (API), asimilado a un Profesor Adjunto, grado 3, 20 horas. Las características de las funciones a cumplir se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC (Res.37, 23/09/2021) y posteriormente por el CDC (Res.19, 09/11/2021), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en Res. 45 de fecha 24/03/2023.

El docente tendrá como función principal la de apoyar y gestionar las actividades de investigación en coordinación con la Comisión Académica de Investigación (CAI).

Serán tareas del docente:

- Asesorar a los docentes y estudiantes en las postulaciones para llamados a proyectos de investigación de la UDELAR.
- Asesorar a las comisiones de carrera sobre el reconocimiento y creditización de las distintas actividades de investigación realizadas por los estudiantes.
- Apoyar en la realización y ejecución de jornadas de investigación y eventos académicos similares.
- Sistematizar las actividades de investigación, así como la documentación sobre el tema, que se producen en la FIC.
- Participar de las reuniones de la CAI.
- Mantener un diálogo con Apoyo a Posgrados y Educación Permanente.

Características del llamado

- Podrán aspirar todos los docentes Grado 3 o superior de la Facultad de Información y Comunicación.
- La asignación de funciones se realizará por resolución del Consejo de la FIC por un período de dos (2) años, pudiendo renovarse por un período de hasta dos (2) años más.
- La remuneración del cargo será equivalente a un Profesor Adjunto (Grado 3) con 20 horas semanales.





Requisitos para la presentación

La documentación a presentar por el aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las "Bases de la ocupación interina de cargos de profesor adjunto (grado 3)".

Evaluación de las aspiraciones

Además de lo establecido en las "Bases de la ocupación interina de cargos de profesor adjunto (grado 3)", se valorará especialmente:

- Experiencia en cargos/funciones de similares características.
- Participación en gestión académica dentro de la FIC y subsidiariamente en la UDELAR.

La Comisión Asesora será quien valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen.

El docente que resulte designado para estas funciones podrá tomar posesión de las mismas a partir de la fecha de vacancia del cargo 7020 o el 1° de noviembre de 2023.